



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE LINARES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESOR A CONTRATA A
PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE
SE INDICA.- /

PARRAL, **28 Oct 2015**

DECRETO AFECTO N° 1.730 +

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- El Oficio N° 1.188 (09/03/2015) del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Lo dispuesto en Artículo N° 52° de la Ley N° 19.880, que establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de continuar atendiendo educacionalmente a los alumnos del Liceo B-30 "Federico Heise" de la comuna de Parral, durante la ausencia temporal de la titular del cargo, Sra. Edith Arroyo Ceballos, en comisión de servicio en el Depto. de Educación Municipal de Parral, justifica la contratación del profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- La Jurisprudencia Administrativa de Contraloría General de la República que admite de manera excepcional, puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objeto, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas, y que solo pueden solucionarse por esta vía, como este caso.-

DECRETO

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionario a contrata a don **CARLOS GUILLERMO NUCHE SOTOMAYOR**, R.U.T. N° [REDACTED] ex Profesor de Biología del Liceo B-30 "Federico Heise" de la comuna de Parral, quien, desde el **01 de Marzo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016**, cumplirá funciones de **Profesor de Educación Tecnológica y Ciencias Naturales** en el mismo establecimiento educacional, Liceo B-30 "Federico Heise" de la comuna de Parral, con una jornada de trabajo de **21 hrs. cronológicas** semanales, **y además,** desde el **13 de Agosto y hasta el 15 de Octubre de 2015**, se desempeñó como profesor de reemplazo por licencia Médica prolongada, en el Centro de Educación Integrada de Adultos C.E.I.A. "Juanita Zúñiga Fuentes" de Parral, con una jornada laboral de **08 horas** cronológicas semanales, totalizando en consecuencia, una jornada de trabajo de **29 horas** cronológicas semanales, de las cuales, el 75% como máximo se destinaran a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas, y percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, acorde a su jornada de trabajo, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-

Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

Paula Retamal Urrutia
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/PMH/DAO/JAR/jar.-
DISTRIBUCION : DAEM

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Interesada.-
- 3.- Depto. Educación Municipal (3).-
- 4.- Establecimiento.-.-

